



## REGLAMENTO PARA EL CONCURSO “A LA ESCUELA FULL EXTRAS 2017”

1- Sociedad Periodística Extra Limitada cédula jurídica 3-102-038255, en adelante “**Grupo Extra**”, es la organizadora y responsable del concurso “**A LA ESCUELA FULL EXTRAS**”.

2- La promoción se denomina “**A LA ESCUELA FULL EXTRAS**” tiene por objeto premiar a los(as) lectores(as) de Diario Extra que participen en la promoción, según lo establecido en el presente Reglamento.

3- El concurso inicia el lunes 02 de enero de 2017 y termina el viernes 20 de enero del 2017. Para concursar **Grupo Extra** publicará en Diario Extra en el período antes indicado, un cupón que deberán llenar con sus datos personales; con letra clara y legible y completar todos los espacios (nombre completo, número de cédula de identidad, pasaporte o cédula de residencia en caso de extranjeros, dirección, número de teléfono y responder correctamente a la pregunta: ¿Cuál es el periódico de más venta en Costa Rica? Diario Extra) y depositar en los buzones y así quedarán participando en el sorteo de los premios del presente concurso.

4- En el concurso, solo pueden participar personas físicas mayores de edad, según la ley de Costa Rica y con un documento legal de identificación, que los acredite como tales.

5- **Grupo Extra** recibirá los cupones en los buzones ubicados en nuestras oficinas ubicadas 50 metros oeste del costado sur del Parque Central, San José o por medio de su apartado postal 177-1009 FECOSA. Y en las sucursales de Grupo Mutual.

6- Es entendido que por el hecho de depositar los cupones el participante acepta sin reservas todas y cada una de las condiciones y regulaciones de este Reglamento y aquellas aplicables para el retiro de los premios en caso de resultar favorecido.

7- La persona que resulte favorecida con algún premio, no podrá volver a participar en la rifa de los otros premios.

8- El sorteo se efectuará el 26 de enero en las instalaciones de Grupo Extra y en presencia de un notario público y personeros de las Empresas patrocinadoras.



9- La lista de los ganadores de la promoción “**A LA ESCUELA FULL EXTRAS**” saldrá publicada en Diario Extra el día viernes 27 de enero del 2017.

10- Los ganadores del sorteo deberán presentarse en las oficinas centrales del **Grupo Extra** a reclamar sus premios como máximo 15 días naturales después de efectuado el sorteo con su cédula de identidad, cédula de residencia o pasaporte en caso de extranjeros, en buen estado, sin ralladuras, manchas, tachones, roturas o cualquier otro tipo de defecto o alteración que hagan dudar de su legitimidad. Al retirar el premio, el ganador deberá suscribir un acta de entrega y aceptación del premio.

11- El derecho de los ganadores de retirar su premio caduca transcurridos 15 días naturales a partir de la fecha del sorteo, según lo establecido en este Reglamento. No se entregarán premios con posterioridad a esta fecha, sin excepciones.

12- La responsabilidad de las empresas patrocinadoras de esta promoción finaliza con la entrega del premio al participante ganador. Estas empresas no se hacen responsables del uso que se dé a los premios o por daños o perjuicios ocasionados por el disfrute o retiro de los premios.

13- Las empresas patrocinadoras no cubrirán ningún eventual gasto en que incurra el consumidor para participar en la promoción regulada por éste Reglamento. Las empresas patrocinadoras tampoco cubrirán los gastos en que incurra el ganador para el retiro del premio.

14- Las empresas patrocinadoras de esta promoción no incurrirán en responsabilidad alguna por la no entrega de premios en caso de ganadores que no cumplan con todas y cada una de las disposiciones de este Reglamento.

15- En caso de premios no entregados a un participante ganador por el incumplimiento de éste de las regulaciones y condiciones de esta promoción, la empresa Grupo Extra podrá disponer de ese premio para otros efectos.

16- Será descalificado y por lo tanto no considerado como ganador, aquel participante que en alguna forma incurra en falsedad en el suministro de sus datos personales y la información requerida para participar en esta promoción o en su identificación al retirar el premio, así como aquel que presente documento de identidad falso o que del todo



no lo presente.

17- **GRUPO EXTRA** rifará los siguientes premios entre las personas participantes de la promoción **“A LA ESCUELA FULL EXTRAS”**:

### **5 computadoras portátiles.**

- **50 paquetes escolares.** Cada paquete incluye:

1. Una orden de compra por \$50 000 en uniformes. **Patrocinado por Grupo Calvo.** Dichas órdenes se podrán canjear en cualquiera de las **Tiendas EKONO** en todo el país, únicamente en uniformes para kínder, escuela o colegio, según la necesidad del ganador.
2. Un salveque con útiles escolares. Patrocinado por **Grupo Mutual.**

18- Los premios de este concurso no son negociables, no se pueden canjear por dinero en efectivo y serán acreditados según lo indica el presente reglamento. Solo existirá un ganador, para cada premio.

19- Los ganadores deben de aceptar la publicación de sus nombres con fotografía de la entrega de sus premios en Diario Extra y [www.laprensa libre.cr](http://www.laprensa libre.cr), o en video por Extra TV. y en general autoriza su uso en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la promoción y vinculadas a ésta, como lo es la entrega del premio, sin que ello implique remuneración o compensación adicional, renunciando así el participante al cobro de derechos de imagen por este concepto.

20- Después de los días que estipula este reglamento para retirar los premios, **Grupo Extra** no está obligado a entregarlos.

22- En este concurso no podrán participar empleados del **Grupo Extra** ni de ninguna de las empresas patrocinadoras del concurso, ni sus familiares hasta el segundo grado por consanguinidad o afiliación.

21- Solo participan los cupones que tengan todos los espacios completos.

22- **Grupo Extra** se reserva el derecho de modificar total o parcialmente esta promoción y de suspenderla en forma temporal o definitiva, en cualquier momento y por cualquier causa y sin incurrir en responsabilidad alguna, bastando el simple aviso por los mismos medios en donde se dieron a conocer las condiciones de la promoción.

\*\*\*\*\*